

Núm. 292

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Martes 7 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 150853

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

20252 Resolución de 16 de noviembre de 2021, de la Universidad San Jorge, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo que dispone el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y tras haber obtenido informe en términos favorables de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón a dicha solicitud, este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios del Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud que queda estructurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2021.-La Rectora, Berta Sáez Gutiérrez.

ANEXO

Planificación de la enseñanza

Descripción del plan de estudios

El Máster se compone de tres bloques obligatorios en los campos de investigación aplicada, análisis e interpretación de datos y docencia universitaria y de tres itinerarios optativos orientados respectivamente a la especialidad de Enfermería, Fisioterapia y a Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

Cabe destacar, que los tres módulos obligatorios sientan las bases de la investigación en ciencias de la salud tanto por establecer los fundamentos metodológicos de la investigación en esta rama del conocimiento, como por desplegar las herramientas básicas para ello como son el tratamiento y la aplicación de datos, por lo que el máster puede ser atractivo también a otras ramas de las Ciencias de la Salud.

Por último, el Proyecto Final permitirá al alumno aplicar los conocimientos adquiridos de forma práctica en un proyecto de investigación.

La siguiente tabla muestra la distribución de los módulos en la que se observa que 38 créditos corresponden a los módulos obligatorios y 12 al proyecto final, obteniendo los alumnos los 10 créditos restantes, hasta completar los 60 créditos del máster, mediante la elección de uno de los tres itinerarios propuestos.

Módulo	Tipo	Créditos ECTS	Orden secuencial
Módulo 1: Investigación en Ciencias de la Salud I.	Obligatorio.	12	1
Módulo 2: Investigación en Ciencias de la Salud II.	Obligatorio.	8	2
Módulo 3: Investigación en Ciencias de la Salud III.	Obligatorio.	12	3
Módulo 4: Investigación y Práctica Docente en Educación Superior.	Obligatorio.	6	4

^{*} El alumno elige entre cursar el módulo 5, 6 ó 7.

cve: BOE-A-2021-20252 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 292

Martes 7 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 150854

Módulo	Tipo	Créditos ECTS	Orden secuencial
Módulo 5: Investigación en Fisioterapia *.	Optativa.	10	5
Módulo 6: Investigación en Enfermería*.	Optativa.	10	5
Módulo 7: Investigación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte*.	Optativa.	10	5
Módulo 8: Trabajo Fin de Máster.	Obligatorio.	12	6
Total.		60	

^{*} El alumno elige entre cursar el módulo 5, 6 ó 7.

Se quiere aclarar que la planificación temporal de las materias del título es secuencial, tal y como se indica en el plan de estudios. Dicha planificación secuencial implica que las materias se imparten en el orden definido, empezando cada materia cuando finaliza la anterior, y que se no se organizan por semestres o cuatrimestres.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X